



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia:

Contrato de Servicios de: ASESORAMIENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y AUDITORÍA DE SEGUROS (MEDIACIÓN SEGUROS) DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación sin IVA		10.000,00 € sin IVA Según Excel anexo (Comisiones + asistencia técnica), el presente Contrato se retribuirá mediante primas satisfechas a las Entidades Aseguradoras con las que se contrate las pólizas de seguro. Por prima neta deberá entenderse la prima total menos impuestos, recargos y tasas del Consorcio de Compensación de Seguros.
Presupuesto de todas las prórrogas		40.000,00 € sin IVA
Otros		480.264,06 € sin IVA primas de seguros estimadas a efectos del cálculo del valor estimado
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		530.264,06 € sin IVA
Anualidades	2025	4.000,00 € sin IVA
	2026	10.000,00 € sin IVA
	2027	10.000,00 € sin IVA
	2028	10.000,00 € sin IVA
	2029	10.000,00 € sin IVA
	2030	6.000,00 € sin IVA
2. CPV		
66518100-5 Servicios de corretaje de seguros		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		



Se precisa la contratación del servicio de asesoramiento de evaluación de riesgos, asistencia técnica, auditoría de seguros y mediación de seguros, para la Autoridad Portuaria de Baleares (APB).

Justificación

La presente licitación obedece a la necesidad de asesoramiento y asistencia técnica especializada, independiente, profesional e imparcial, para la cobertura y gestión de los riesgos que afecten a la Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante APB). El objetivo es mejorar la gestión de las pólizas de seguros que se contraten para obtener una mejor adecuación y aproximación de éstas a los riesgos objeto del seguro. De igual forma la presente licitación abarca la posterior asistencia en la tramitación de incidencias, reclamaciones y daños que tengan lugar durante su vigencia.

Por lo anterior, se detalla que se deberá prestar por el adjudicatario el servicio de asesoramiento profesional, promoción y mediación en las operaciones de seguros, en cualquiera de sus fases, preparatoria y de seguimiento, así como la posterior asistencia al tomador, a los asegurados y a los beneficiarios en la gestión y ejecución de dichos contratos, especialmente en caso de siniestro.

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):

No procede la lotificación y ello se justifica en que la misma puede suponer un riesgo para la correcta ejecución del contrato ya que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que lo componen.

Tanto la mediación como el asesoramiento en seguros son servicios que requieren una gestión coordinada e indivisible al estar ambas actividades interrelacionadas y su división podría dar lugar a duplicidades o incongruencias en la prestación del servicio. Tanto la mediación (gestión de pólizas existentes, negociación con las aseguradoras y actuar de nexo entre ellas y el cliente) así como el asesoramiento (revisión de pólizas, resolución de dudas y diseño de pliegos) requieren una gestión coordinada y especializada y la división en lotes podría generar ineficiencias, duplicidades y riesgos de descoordinación, hechos que pondrían en compromiso la correcta prestación del servicio.

A mayor abundamiento, la prestación conjunta y no por lotes, permite optimizar la gestión administrativa, así como obtener mejores condiciones económicas de conformidad con los principios de la Contratación Administrativa.

6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)

Debe acudir a la contratación administrativa, mediante un contrato de servicios, ante la insuficiencia de medios personales en la APB para hacer frente a las necesidades derivadas del contrato de referencia. Deberá emplearse además la figura del contrato administrativo de servicios para tramitar el contrato que nos ocupa, en cuanto a su preparación y adjudicación, al considerarse un contrato privado, según establece el artículo 26 LCSP.

Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.



7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa a D^a María Antonia Ginard Moll, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art. 62 de la LCSP

8. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

9. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

No procede la Comisión de expertos atendiendo a que el porcentaje de criterios subjetivos (Juicios de Valor) no supera el 50% de los coeficientes de valoración previstos para el presente contrato.

10. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D. Fernando Antich Barceló, Jefe de Departamento de Secretaria y Asesoría Jurídica.

Dña. María Antonia Ginard Moll, Jefa de Área de Secretaría y Asuntos Jurídicos.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

Jefe de Departamento de Secretaria y Asesoría Jurídica
Firmado digitalmente por

Fernando Antich Barceló

Responsable Unidad de Gasto/Inversión

Jefa de Área de Secretaría y Asuntos Jurídicos
Firmado digitalmente por

María Antonia Ginard Moll

Jefe de Departamento

Jefe de Departamento de Secretaria y Asesoría Jurídica
Firmado digitalmente por

Fernando Antich Barceló

Jefa de Área

Jefa de Área de Secretaría y Asuntos Jurídicos
Firmado digitalmente por

María Antonia Ginard Moll

Existencia de crédito.

Jefe del Departamento Económico Financiero



Firmado digitalmente por

Miguel Rigo Salvà

Informe favorable del PPT/RU.

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares
Firmado digitalmente por

Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares
Firmado digitalmente por

José Javier Sanz Fernández

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación